

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVIII - N° 3595

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 15 de Abril de 2.003.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 146

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 201.855/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriban los Contratos de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por el Decreto N° 2349/01 y atento lo establecido en el Decreto N° 1263/99:

* **VELASQUEZ**, Yanina Silvana (D.N.I. N° 26.366.221) para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.124,76).-

* **RASGIDO**, Claudia Roxana (D.N.I. N° 23.755.746) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.137,84).-

* **PAILLACAR**, Rosana Marcela (D.N.I. N° 24.538.323) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.983,92).-

* **AGUAISOL**, Arnaldo Nolasco (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.247.495) para cumplir funciones como Técnico Radiólogo, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 15.366,87).-

* **CATRIAN**, Patricia Beatriz (D.N.I. N° 22.483.165) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.983,78).-

* **DE PAZ**, Victor Hugo (Clase 1947 - L.E. N° 7.994.848) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq. JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

CON NUEVE CENTAVOS (\$ 47.457,09).-

* **MOTTER**, Rosalía Mariela (D.N.I. N° 24.908.094) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 21.742,99).-

* **BLANCO**, Helga Mariana (D.N.I. N° 21.081.619) para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 43.768,32).-

* **ABALLAY**, Silvio Germán (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.390.682) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON SEIS Ctvos. (\$ 43.323,06) más Adicional por Disponibilidad - Art. 7° del Decreto N° 1781/91.-

* **GERMAN**, María Carolina (D.N.I. N° 24.336.011) para cumplir funciones como Licenciada en Psicología en el mencionado nosocomio con área de cobertura extendida al Hospital de Puerto Santa Cruz, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.040,31).-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 273.928,94) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal

Transitorio, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 147

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-
Expediente N° 568.592-MG/03.-

RATIFICAR en todos sus términos los Contratos de Organización de Carrera y de Asistencia Técnica-Deportiva suscritos entre el Ministerio de Gobierno, representado por su titular Arquitecto Julio Miguel DE VIDO, la Asociación de Corredores de Turismo Carretera representada por su Presidente Oscar Raúl AVENTIN y su Secretario Rubén Norberto GIL BICELLA y el Automóvil Club Río Gallegos, representado por su Presidente Roberto ILHERO y entre el citado Ministerio y la Fundación del Automovilismo Deportivo de la República Argentina (F.A.D.R.A.), representada por su Presidente Carlos Raúl ALVAREZ y su Secretario Oscar Raúl AVENTIN, y el Automóvil Club Río Gallegos, respectivamente.-

APROBAR el gasto que demande el cumplimiento de los Contratos ratificados en el Artículo 1°, que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 695.750,00.-) I.V.A. incluido, pagaderos en dos (2) cuotas iguales y consecutivas de PESOS TRES-CIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 347.875,00.-) los días 24 de Enero y 24 de Febrero de 2003.-

AFECTAR el gasto del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2003 - Prórroga Presupuesto 2002.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a la Fundación del Automovilismo Deportivo de la República Argentina (F.A.D.R.A.), la suma consignada en el Artículo 2° del presente y con la modalidad allí estipulada.-

DECRETO N° 148

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-
Expediente JP-N° 764.816/02.-

NOMBRANSE, a partir del día 1° de Enero del año 2003, como **Oficiales Ayudantes de Policía**, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002, a los Cadetes Egresados de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", de acuerdo al siguiente orden de mérito:

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CLASE
GONZALO, Alberto Domingo	26.462.803	1978
ZUÑIGA, Cristian Edgardo	28.454.642	1981
MARQUEZ, Alberto Emilio	27.842.696	1980
RUAY, Silvia del Carmen	24.225.946	1975
BARRIENTOS, César Gustavo	27.664.702	1980
SACABA, Carlos Ariel	29.058.410	1981
CONTRERA, Juan Carlos	29.109.441	1982
VILCHE, Cristian Gustavo	26.868.341	1978
OJEDA, Sebastián Isaac	27.492.817	1979
FLORES, Marcos Gabriel	26.290.494	1978
PEREZ, Daniel Alberto	25.026.133	1976
MERCADO, Mario Oscar	26.080.907	1977
VERA, José Víctor	28.875.446	1981
CATRINÃO, Miguel Angel	27.931.278	1980
MOSQUEDA, Mario Raúl	27.964.495	1981
TORRES, Franco Sebastián	26.972.180	1979
LEBRAND, Leonardo Martín	26.324.430	1978
GONZALEZ, Cristian Ariel	26.902.098	1978
COFRE, Patricia	21.822.340	1970
CARDENAS, José Martín	25.619.384	1977
OBANDO, José Ricardo	28.008.996	1980
AREL, Cristian Eduardo	29.439.610	1982
TOLEDO, Jorge Danilo	27.010.089	1979
OJEDA, Oscar Antonio	24.604.196	1975
SOTO, Sonia Mariela	26.870.379	1979
SOLIS, Guillermo Enrique	26.249.312	1978
CARDOSO, José Luis	24.283.162	1975
ALTAMIRANO, Celia Norma	24.336.324	1975
ORTIZ, Diego Alejandro	28.859.048	1981
FIGUEROA, Cristian Raimundo	28.156.274	1980
MAMANI, Gastón Sebastián	26.756.447	1978
FERREYRA, Martín Román	29.282.265	1981
ESCALADA, Fabián Dionisio	24.861.571	1976
SUAREZ, José Alejandro	25.468.663	1977
DAVIES, David	27.363.617	1979
CASTILLO, Raúl Nicolás	26.580.049	1978
RIVADENEIRA SOLIS, Esteban Alejandro	26.409.215	1978
OLIVERA, Mercedes Anahí	25.667.937	1977
GUENCHOR, Francisco Javier	27.098.775	1979
AIBAR, Andrea Carolina	26.065.099	1977
DE LA CERDA, Néstor Hugo	27.630.790	1980
VICENTE, Sebastián Daniel	25.678.203	1977
ARAMBURU SIMOES, Gustavo Enrique	25.545.847	1976
ALMENDRA, Silvana Vanessa	28.518.378	1981
VERA, Dardo Iván	29.571.975	1982
BARRERA, Víctor Manuel	27.073.014	1978
SANCHEZ, Isabina Gimena	27.954.991	1981
AVILA, Víctor Javier	25.533.551	1976
ALVEAR, José Daniel	27.221.303	1979
OLIVARES, Armando Pablo	27.490.479	1979
SARAPURA, Gustavo Alberto	27.664.822	1980
VALDEZ, Mariela Alejandra	28.252.028	1981
QUINTOMAN, César Eduardo	25.595.552	1977
SEPULVEDA, Gabriel Andrés	27.098.780	1979
DELGADO, Cristian David	26.956.941	1979
CHOCOBAR, Sergio Alejandro	28.748.734	1981
ALARCON, Pablo Andrés	29.525.007	1982
SALICAS, Cristian Reyes	26.868.462	1978

DECRETO N° 149

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.427-03.-

RECONOCESE, APROPIESE al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE**, a la firma "HOSTERIA RUA MARINA", del señor Gustavo BELCHIOR con domicilio en la calle Belgrano N° 738 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, factura presentada al cobro N° 0000-00005218, por la suma total de **PESOS UN MIL OCHO (\$ 1.008,00)** en concepto de servicio de Alo-

jamiento y Comedor, brindado en el transcurso del mes de Diciembre del año 2002, a los pacientes derivados por el Hospital Regional de Río Gallegos, Ercilia María NAVARRO y Héctor Luis MANSILLA y sus respectivos acompañantes, solicitado por la Dirección General de Promoción de Salud Comunitaria.-

AFFECTASE, el monto total citado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2.003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 150

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-
Expediente MSGG-N° 398.354-03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00)** a favor de la señora María Elena CARDENAS (D.N.I. N° 23.359.554) domiciliada en la calle Marcelino López N° 345 de nuestra ciudad capital, para solventar diversos gastos, en virtud de trasladarse derivada a Buenos Aires por el problema renal que la aqueja y por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - SECCION: Bienestar Social Sin Discriminar - PARTIDA PRINCIPAL: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora María Elena CARDENAS, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 152

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 223.877/00.-

DEJASE ESTABLECIDO, que los servicios certificados y prestados en el período comprendido entre el día 5 de Octubre del 2002 y hasta el día de la fecha, por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 22, Licenciada Gladys MUÑOZ (L.C. N° 5.417.755) han sido en el carácter de riesgosas, insalubres y determinantes de vejez o agotamiento prematuro de conformidad a lo determinado en el Artículo 90° - Inciso a) de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782, por el desempeño de sus tareas en el Centro de Salud Mental.-

DECRETO N° 153

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.375-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la Licenciada en Trabajo Social, señora Carolina Alessia TRAVAINI (D.N.I. N° 21.381.176), para cumplir funciones en el Nivel Central de la Subsecretaría de Salud Pública, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2003, en base a la Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 22.139,09)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 154

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.061-02.-

APRUEBASE la Licitación Pública N° 22/02 tendiente a contratar la adquisición de **ALIMENTOS** con destino a familias de escasos recursos de toda la Provincia de Santa Cruz, por un período de tres (3) meses, Febrero a Abril de 2003, solicitado por la Dirección Provincial de Desarrollo Humano.-

DESESTIMANSE las ofertas presentadas por las firmas que a continuación se mencionan para los renglones que en cada caso se indican y por los motivos que se especifican:

"**HORACIO ARENA S.A.C.A.I.**" en el renglón 3, producto ofertado marca Susarelli, en razón de no ajustarse a las especificaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (no consigna leyenda de calidad "00000"), renglones 6 y 7 (semola de trigo candeal, agua y cúrcuma) en razón de no ajustarse a las especificaciones requeridas en Pliego de Bases y Condiciones.-

"**PANIFICADORA SUREÑA S.A.**" en el renglón 10 en razón de no ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (no indica el gramaje del envase ni consigna fecha de vencimiento del producto).-

ADJUDICASE a las firmas que a continuación se detallan, los renglones que se especifican por los motivos y montos que en cada caso se indican:

"**HORACIO ARENA S.A.C.A.I.**" con domicilio real en Mariano Moreno N° 244 de esta ciudad capital, Proveedor N° 718, los renglones Nros. 2, 5 y 8 **POR UNICA OFERTA**; 1 y 3 (marca Arrovida), 12 y 13 **POR MENOR PRECIO**, forma de pago 15 días conforme Cláusula 14° del Pliego de Bases y Condiciones, en la suma total de **PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.279.171,20)**.-

"**DISTRIBUIDORA PATAGONICA S.C.**" con domicilio real en Chacabuco N° 355 de esta ciudad capital, Proveedor N° 1088, los renglones Nros. 6, 7 y 10 **POR UNICA OFERTA VALIDA EN CONSIDERACION**; 4, 11 y 14 **POR MENOR PRECIO**, forma de pago 15 días conforme Cláusula 14° del Pliego de Bases y Condiciones, en la suma total de **PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA (\$ 610.080,00)**.-

"**PANIFICADORA SUREÑA S.A.**" con domicilio real en España N° 102 de la ciudad de Trelew (C.P. 9100) Provincia del Chubut y domicilio especial en Maipú N° 2281 de esta ciudad capital (Proveedor habilitado), el renglón N° 9 **POR MENOR PRECIO**, forma de pago 15 días conforme Cláusula 14° del Pliego de Bases y Condiciones, en la suma total de **PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 33.440,00)**.-

AFFECTASE el gasto que demanda la presente Licitación Pública y que asciende a la suma total de **PESOS UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.922.691,20)** al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Personas de existencia visible (Asistencia Financiera), del Ejercicio 2003, Prórroga del Presupuesto 2002.-

ABONESE a las firmas que seguidamente se detallan:

"HORACIO ARENA S.A.C.A.I." .. \$1.279.171,20.-
 "DISTRIBUIDORA PATAGONICA S.C." \$ 610.080,00.-
 "PANIFICADORA SUREÑA S.A." \$ 33.440,00.-

DECRETO N° 155

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2003.-

ENCARGASE, a partir del día 23 de Enero del año 2003, la atención del Despacho de la Caja de Servicios Sociales, al señor Subsecretario de Salud Pública, Doctor Claudio **GARCIA**, sin perjuicio de sus actuales funciones y hasta tanto se produzca el reintegro de su titular.-

DECRETO N° 156

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2003.-
 Expedientes MSGG-Nros. 386.613-97, 386.711-97 y 386.895-97.-

DESAFECTAR del Decreto N° 065-01, las facturas de la firma **TELEFONICA DE ARGENTINA**, correspondientes a servicio telefónico prestado por la Empresa por el período de Septiembre a Noviembre de 1997.-

DECRETO N° 157

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2003.-
 Expediente MSGG-N° 397.980-02.-

MODIFICASE, en su parte pertinente el Decreto N° 3088-02, donde dice "...para la adquisición de una (1) prótesis...", deberá leerse "...para la adquisición de medicamentos y alimentos...", en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

DECRETO N° 158

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2003.-
 Expedientes MSGG-Nros. 398.207-03, 398.208-03, 398.209-03 y 398.210-03.-

RECONOCER Y APROPIAR al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de facturas presentadas al cobro por la firma **HR de RUIZ Hugo**, por la suma total de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)** de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE N°	FACTURA N°	MONTO
398.207-03	0000-00000817	\$ 5.000,00.-
398.208-03	0000-00000818	\$ 5.000,00.-
398.209-03	0000-00000819	\$ 5.000,00.-
398.210-03	0000-00000820	\$ 5.000,00.-
TOTAL		\$ 20.000,00.-

AFECTAR el total señalado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

ABONAR, a la firma **HR de RUIZ Hugo**, por la suma total de **PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00)**, en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro.-

DECRETO N° 159

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2003.-
 Expedientes MSGG-Nros. 387.981-98, 388.211-98, 388.212-98 y 390.371-99.-

DESAFECTAR del Decreto N° 1928-00, las facturas que a continuación se detallan de los proveedores que en cada caso se indican, correspondientes a diversos servicios prestados en el transcurso de los años 1998 y 1999, por no haber sido cumplimentada la solicitada documentación (Proveedor del Estado)

de los prestadores: ✓

EXPTE. N°	FACTURA N°	PROVEEDOR	MONTO
387.981-98	0001-00000128	U.D.E.M.	\$ 800,00.-
388.211-98	0000-00000004	JERONIMO DIAZ (Ed. Rev. T.I.C.)	\$ 1.000,00.-
388.212-98	0000-00000005	JERONIMO DIAZ (Ed. Rev. T.I.C.)	\$ 1.000,00.-
390.371-99	0001-00000120	RADIO MAS-TER (Puerto Desado)	\$ 250,00.-

DECRETO N° 160

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
 Expediente MAS-N° 205.342/03.-

RATIFICASE en todas sus partes el Convenio de Colaboración, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales, representado por su titular la señora Ministra Doctora Alicia Margarita **KIRCHNER**, y la Municipalidad de Gobernador Gregores, representado por su Intendente Ingeniero Héctor Mario **ESPINA**, el que tiene por objeto desarrollar en forma conjunta las estrategias instrumentales determinadas en la Segunda Etapa del Plan GE.SOL., que permitan la realización de los derechos consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, reforzar la gestión social y fortalecer a las Organizaciones Comunitarias que tiendan a garantizar su pleno desarrollo físico, psíquico, moral, espiritual y social, atento el deber de asegurar con absoluta prioridad la efectivización de sus derechos a la vida, libertad, identidad, salud, alimentación, educación, deporte y recreación, estableciéndose como objeto particular de regulación y supervisión de las actividades sobre Centros de Atención a la Niñez, Jardines Maternales, Salas Comunitarias de Cuidados Infantiles, Hogares Diurnos y Cuidadoras Domiciliarias y que desarrollen su accionar dentro de la jurisdicción de la comuna, comprometiéndose el Municipio a propiciar la adecuación de las respectivas ordenanzas de habilitación, acreditación municipal y funcionamiento, reglamentando las medidas de seguridad pertinentes, en un plazo no mayor de noventa (90) días de la firma del presente; Convenio que tendrá una vigencia de un (1) año, a partir del día 18 de Diciembre del año 2002, prorrogándose en forma automática por iguales períodos, de conformidad con las diez (10) Cláusulas que la componen y que forman parte integrante del presente.-

DECRETO N° 161

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
 Expediente MAS-N° 205.349-03.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE**, a la Asociación de Padres Pro Ayuda al Enfermo de Anorexia y Bulimia (A.P.A.A.B.), por la suma total de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700,00)** en concepto de tratamiento por trastornos alimentarios, brindado en el transcurso del mes de Diciembre del año 2002, a diversos pacientes, en el marco del Convenio firmado oportunamente entre dicha Asociación y la Subsecretaría de Salud Pública, ratificado mediante Resolución Ministerial N° 0065/01.-

AFECTASE, el monto total citado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Utilidades LOAS e ISPRO - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2.003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 162

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
 Expediente MAS-N° 205.386-03.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE**, al "HOTEL PARIS" de París S.R.L. con domicilio legal en Avenida Julio Argentino Roca N° 1040 de nuestra ciudad capital facturas presentadas al cobro, por la suma total de **PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.642,50)** en concepto de servicio de Alojamiento y Comedor, brindado en el transcurso del mes de Diciembre del año 2002, a pacientes de escasos recursos derivados del interior de la Provincia para su atención médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, solicitado por la Dirección General de Promoción de Salud Comunitaria.-

AFECTASE, el monto total citado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2.003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 163

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
 Expediente MAS-N° 205.426-03.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE**, al "CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA", Asociación Mutual con domicilio legal en Don Bosco N° 307 de nuestra ciudad capital facturas presentadas al cobro, por la suma total de **PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.157,50)** en concepto de servicio de Alojamiento y Comedor, brindado en el transcurso de la primera quincena del mes de Diciembre del año 2002, a los pacientes de escasos recursos derivados del interior de la Provincia para su atención médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, solicitado por la Dirección General de Promoción de Salud Comunitaria.-

AFECTASE, el monto total citado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2.003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 164

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
 Expediente MAS-N° 205.428-03.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE**, a la firma "CABIN", Consorcio de Administración del Centro de Aplicaciones Bionucleares con domicilio en la calle Democracia y Roque Sáenz Peña de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000), Provincia de Chubut, factura presentada al cobro N° 0001-00002110, por la suma total de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$ 2.529,00)** en concepto de prestaciones médicas y tratamiento de Radioterapia, brindado en el transcurso del mes de Diciembre del 2002, a los pacientes Ercilia María NAVARRO y Héctor Luis MANSILLA derivados por el Hospital Regional de Río Gallegos, solicitado por la Dirección General de Promoción de Salud Comunitaria.-

AFECTASE, el monto total citado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No

Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2.003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 165

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
Expediente MEOP-N° 406.568-02.-

RECONOCER y APROPIAR el gasto correspondiente del Ejercicio vencido al Presupuesto vigente.-

APRUEBASE el pago a favor de la firma "TELEFONICA DE ARGENTINA", de las Facturas presentadas al cobro correspondiente al servicio telefónico usufructuado durante el transcurso del periodo del año 2002 y que fuera solicitado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS SEIS MIL TREINTA Y CINCO CON SIETE CENTAVOS (\$ 6.035,07).-

ABONESE por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General a la firma en cuestión, el importe mencionado en el Artículo 2°.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operaciones - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Comunicaciones, del Ejercicio 2.003, Prórroga del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 166

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.339/03.-

RATIFICASE en todas sus partes el Convenio de Colaboración, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales, representado por su titular la señora Ministro Doctora Alicia Margarita **KIRCHNER**, y la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, representado por su Intendente don Anibal Ernesto **PERNAS**, el que tiene por objeto desarrollar en forma conjunta las estrategias instrumentales determinadas en la Segunda Etapa del Plan GE.SOL., que permitan la realización de los derechos consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, reforzar la gestión social y fortalecer a las Organizaciones Comunitarias que tiendan a garantizar su pleno desarrollo físico, psíquico, moral, espiritual y social, atento el deber de asegurar con absoluta prioridad la efectivización de sus derechos a la vida, libertad, identidad, salud, alimentación, educación, deporte y recreación, estableciéndose como objeto particular de regulación y supervisión de las actividades sobre Centros de Atención a la Niñez, Jardines Maternales, Salas Comunitarias de Cuidados Infantiles, Hogares Diurnos y Cuidadoras Domiciliarias y que desarrollen su accionar dentro de la jurisdicción de la comuna, comprometiéndose el Municipio a propiciar la adecuación de las respectivas ordenanzas de habilitación, acreditación municipal y funcionamiento, reglamentando las medidas de seguridad pertinentes, en un plazo no mayor de noventa (90) días de la firma del presente; Convenio que tendrá una vigencia de un (1) año, a partir del día 18 de Diciembre del año 2002, prorrogándose en forma automática por iguales periodos, de conformidad con las diez (10) Cláusulas que la componen y que forman parte integrante del presente.-

DECRETO N° 167

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.343/03.-

RATIFICASE en todas sus partes el Convenio de Colaboración, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales, representado por su titular la señora Ministro Doctora Alicia Margarita **KIRCHNER**, por una parte, y por la otra parte la Municipalidad de

Puerto Deseado, representado por su Intendente don Evaristo Arturo **RODRIGUEZ**, el que tiene por objeto desarrollar en forma conjunta las estrategias instrumentales determinadas en la Segunda Etapa del Plan GE.SOL., que permitan la realización de los derechos consagrados en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, reforzar la gestión social y fortalecer a las Organizaciones Comunitarias que tiendan a garantizar su pleno desarrollo físico, psíquico, moral, espiritual y social, atento el deber de asegurar con absoluta prioridad la efectivización de sus derechos a la vida, libertad, identidad, salud, alimentación, educación, deporte y recreación, estableciéndose como objeto particular de regulación y supervisión de las actividades sobre Centros de Atención a la Niñez, Jardines Maternales, Salas Comunitarias de Cuidados Infantiles, Hogares Diurnos y Cuidadoras Domiciliarias y que desarrollen su accionar dentro de la jurisdicción de la comuna, comprometiéndose el Municipio a propiciar la adecuación de las respectivas ordenanzas de habilitación, acreditación municipal y funcionamiento, reglamentando las medidas de seguridad pertinentes, en un plazo no mayor de noventa (90) días de la firma del presente; Convenio que tendrá una vigencia de un (1) año, a partir del día 18 de Diciembre del año 2002, prorrogándose en forma automática por iguales periodos, de conformidad con las diez (10) Cláusulas que la componen y que forman parte integrante del presente.-

DECRETO N° 168

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.429-03.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE**, a la firma "CADES" Camino de Esperanza, Asociación Civil, con domicilio legal en Los Acacios entre Los Alamos y Los Arrayanes de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, facturas presentadas al cobro Nros. 0000-00000095 y 0000-00000097, por la suma total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) en concepto de tratamiento e internación, brindado en el transcurso de los meses de Noviembre y Diciembre del 2002, al paciente Germán **DELGADO**, derivado por el Hospital Regional de Río Gallegos, solicitado por la Dirección General de Promoción de Salud Comunitaria.-

AFFECTASE, el monto total citado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2.003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 169

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.431-03.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE**, a la firma "CLINICA DEL VALLE S.R.L.", con domicilio legal en la calle Ameghino N° 1334 de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000), Provincia de Chubut, factura presentada al cobro N° 0001-00001919, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$331,40) en concepto de estudios PH Metría e Internación, brindado en el transcurso del mes de Diciembre del 2002, a la paciente Karina **AGUILA**, derivada por el Hospital Regional de Río Gallegos, solicitado por la Dirección General de Promoción de Salud Comunitaria.-

AFFECTASE, el monto total citado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes -

PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 170

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.403-03.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE**, al "CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL", (Protección Recíproca), Filial Río Gallegos, con domicilio especial en Lavalle esquina French de nuestra ciudad capital, facturas presentadas al cobro, por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO (\$ 98,00) en concepto de servicio de Comedor, brindado en el transcurso de la segunda quincena del mes de Diciembre del año 2002, a los pacientes de escasos recursos derivados del interior de la Provincia para su atención médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, solicitado por la Dirección General de Promoción de Salud Comunitaria.-

AFFECTASE, el monto total citado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 171

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.385-03.-

RECONOCERSE, APROPIARSE al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE**, a la "HOSTERIA LA POSADA", de Nazarena **BERTINAT**, con domicilio legal en Ameghino N° 331 de nuestra ciudad capital, facturas presentadas al cobro, por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.879,50) en concepto de servicio de Restaurant, brindado en el transcurso de la segunda quincena del mes de Noviembre del año 2002, a pacientes de escasos recursos derivados del interior de la Provincia para su atención médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, solicitado por la Dirección General de Promoción de Salud Comunitaria.-

AFFECTASE, el monto total citado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2.003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 172

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 204.606/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Verónica **RAMIREZ** (D.N.I. N° 24.454.519), para cumplir funciones como Enfermera en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas comprendidas desde el 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y en los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del

presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHO CENTAVOS (\$ 14.633,08)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 173

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.023/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Fernando Javier **TORRES** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.283.286), para cumplir funciones como Administrativo en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y su modificatoria Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.699,33)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 174

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 204.607/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Carlos Antonio **TEJEDA** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.720.505), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital "San Lucas" de 28 de Noviembre, entre las fechas comprendidas desde el 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y en los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS DOCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 12.529,41)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003 Prórroga Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 175

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.202/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pablo César Antonio **LES-**

CANO (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.094.593), para desempeñarse como Personal Administrativo en el Centro Comunitario "Nuestra Señora del Carmen", entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y su modificatoria Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 7.921,57)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Promoción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 176

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.265/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Mauricio Fabián **FERNANDEZ** (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.919.878) en base a Categoría: 20 Agrupamiento: "A" Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, para desempeñarse como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, y en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, modificado por el Decreto N° 2349/01 y conforme los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 42.481,25)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 177

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.376/03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Marta Helen **GIORGIS** (D.N.I. N° 13.344.018), para cumplir funciones como Licenciada en Psicología, en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "B" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y atento a los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 45.657,39)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL:

Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003, Prórroga Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 178

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.174-02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Lucía Guillermina **PAEZ** (L.C. N° 4.216.357), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas comprendidas desde el 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y en los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 13.668,43)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003, Prórroga Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 179

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
Expediente MG-N° 568.021/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Mariza Genoveva **AGUILAR LEPICHEO** (D.N.I. N° 93.785.685) quien cumplirá funciones en el ámbito del mismo, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de doce (12) meses a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2003, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 381,31)** más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de Adicional por Presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que lo percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 501,31)** más los adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348-01 y 2349-01.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 180

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.264/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Mónica Beatriz **VERA** (D.N.I.

Nº 24.649.743), para cumplir funciones como Licenciada en Trabajo Social en el Centro Integrador Comunitario "Virgen del Valle", de la localidad de Caleta Olivia, a partir del día 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71, modificado por Decreto Nº 2349/01 y atento a los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 22.456,34)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003, Prórroga Presupuesto 2002.-

DECRETO Nº 181

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.- Expediente CPS-Nº 252.888/85 y adjunto Nº 249.512/02.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y presentados por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Producción - Clase "XI", don Raúl **ADRIAZOLA** (Clase 1953 - D.N.I. Nº 10.503.394) han sido desde el 1º de Agosto de 1975 al 21 de Abril de 1976 como Medio Oficial Cañista - Categoría "6a" - Dirección General de Agua - Distrito Comandante Luis Piedra Buena, desde el 21 de Enero de 1985 al 02 de Noviembre de 1985 como Medio Oficial Oficio - Categoría "6" - Perforaciones Area Río Gallegos - Gerencia de Saneamiento - desde el 03 de Noviembre de 1985 al 19 de Mayo de 1991 como Oficial de Segunda Clase "X" - Perforaciones Area Río Gallegos - Gerencia de Saneamiento - desde el 20 de Mayo de 1991 al 25 de Agosto de 1994 como Oficial de Segunda - Clase "X" - Reparaciones Redes de Agua - Gerencia de Saneamiento - Distrito Caleta Olivia - desde el 26 de Agosto de 1994 al 28 de Febrero de 2001 como Oficial de Segunda - Clase "X" - Sector Cloacas Gerencia de Saneamiento - Distrito Caleta Olivia y desde el 1º de Marzo de 2001 y hasta el día de la fecha como Capataz - Clase "XI" - Sector Cloacas - Gerencia de Saneamiento - Distrito Caleta Olivia, todos desempeñados en dependencias de Servicios Públicos Sociedad del Estado, los cuales deberán ser considerados como tareas riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de conformidad a lo establecido expresamente en el Artículo 9º Incisos "Q" y "O" de la Ley Nº 2060, modificatoria de la Ley Nº 1782.-

DECRETO Nº 182

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.- Expediente MAS-Nº 205.395-03.-

RECONOCESE, APROPIESE al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE**, al servicio de Policía Adicional efectuado el día 23 de Diciembre de 2002, en la Dirección General de Tesorería de este Ministerio, correspondiente a 20 horas diurnas externas a razón de PESOS SEIS CON DIECINUEVE (\$ 6,19) cada hora, cuyo monto total asciende a la suma **CIENTO VEINTITRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 123,80)**, y que será depositado en la Cuenta Corriente Nº 923.122/6 SERVICIO DE POLICIA ADICIONAL, de la Casa Central del Banco Santa Cruz S.A.-

AFFECTASE, el monto total citado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION:

Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2.003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO Nº 183

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.- Expediente MAS-Nº 205.477/03.-

AMPLIASE el Presupuesto correspondiente al mes de FEBRERO del año 2003, en la suma total de **PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00)** a favor del Ministerio de Asuntos Sociales, y que serán destinados a **Casa de Santa Cruz**, a los fines de regularizar deudas contraídas por servicios brindados a pacientes derivados por ese Ministerio en Capital Federal.-

AUTORIZASE la transferencia del monto citado en el Artículo anterior, desde la Tesorería General de la Provincia, a favor del Director y/o Tesorero de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, para ser girados a Casa de Santa Cruz, y que serán destinados al concepto indicado, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2003, Prórroga Presupuesto 2002.-

DECRETO Nº 184

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.- Expediente MAS-Nº 205.368-03.-

RECONOCESE, APROPIESE al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE**, a la ESCUELA DE EQUITACION "EL ALJIBE" de Rodolfo Enrique Argüelles, sito en Avenida Asturias Nº 1100 de nuestra ciudad capital, la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 896,82) y que será depositado en la Cuenta de la Unidad de Control de la Gestión de la Cartera Residual (Ex Banco Provincia de Santa Cruz), la suma de PESOS SEISCIENTOS TRES CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 603,18) cedida por la Escuela a favor de la misma, en concepto de prestaciones que brinda a niños y adolescentes que se encuentran incorporados a los diferentes programas de este Ministerio, correspondiente al mes de Diciembre del año 2002, en virtud del Convenio firmado con fecha 28 de Diciembre del 2001, ratificado por Resolución Ministerial Nº 135-02.-

AFFECTASE, el monto total citado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Personas de Existencia Visible (Asistencia Financiera), del Ejercicio 2.003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO Nº 185

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.- Expedientes MSGG-Nros. 398.339/03, 398.340/03, 398.341/03.-

RECONOCER Y APROPIAR al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de facturas presentadas

al cobro por el Hospital Regional de Río Gallegos, por la suma total de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.643,59)**, en concepto de prestaciones médicas brindadas a agentes dependientes al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, en el período del año 2002, de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTÉ. Nº	FACTURA	AGENTE	MONTO
398.339/03	0000-00011090	JUAREZ, Vilma Susana	\$ 1.247,28.-
398.340/03	0000-00011091	SIAREZ, María Agustina	\$ 101,63.-
398.341/03	0000-00011088	SALCEDO, José Venancio	\$ 294,68.-
TOTAL			\$ 1.643,53.-

AFFECTAR el total señalado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

ABONAR, al Hospital Regional de Río Gallegos, el monto mencionado en el Artículo 1º, en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro.-

DECRETO Nº 187

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.- Expediente MSGG-Nº 398.164-02.-

AUTORIZAR al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos Sebastián **BARRIENTOS** (Clase 1978 - D.N.I. Nº 26.324.453) por el período comprendido entre el 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, para cumplir funciones inherentes a su Profesión de Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, en el Hospital Regional de Río Gallegos, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a la Categoría 20, de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 734,18) incluido el Adicional por Título y más los Adicionales y suplementos vigentes, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan para los agentes de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley Nº 1917 y su Decreto Reglamentario.-

DEJASE ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma total de **PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 11.608,05)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO Nº 188

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.- Expediente MAS-Nº 204.707/02.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Inés **GRANERO** (D.N.I. Nº 25.026.535), para cumplir funciones como Técnica Superior en Laboratorio con especialidad en Bacteriología en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1º de Enero al día 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina -

Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71, modificado por Decreto N° 2349/01 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 15.124,92)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 189

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
Expediente MEOP-N° 406.656-03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Economía y Obras Públicas a suscribir Contrato de Servicios Profesionales con el C.P.N. Luis César **BORQUEZ** (Clase 1956 - D.N.I. N° 13.582.773) por el período comprendido entre el día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2003, cuya contratación se efectuará por un monto total de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00)**, dividido en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00)** las que se abonarán a mes vencido entre el 1° al 10 del mes siguiente, y forma parte del presente el Anexo I - Contrato de Locación de Servicios Profesionales.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente Contrato, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 190

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
Expediente MEOP-N° 406.052/02.-

RECONOCER y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero a favor de la firma "**JORGE RUIZ & ASOCIADOS**", con domicilio en calle Pellegrini N° 301 de esta ciudad capital - Proveedor N° 172, la suma de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 346,00)** la adquisición de ocho (8) resmas de papel oficio, ocho (8) resmas de papel, A4 y seis (6) cajas de Diskettes de 3 1/2 formateados con destino al área de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Estado de la Producción.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL: Papel, Cartón e Impresos, **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 256,00)**, y Otros Bienes de Consumo, **PESOS NOVENTA (\$ 90,00)**, del Ejercicio 2003, Prórroga del Presupuesto 2002.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General a favor de la firma en cuestión, el importe indicado en el Artículo 1°.-

DECRETO N° 191

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2003.-
Expediente MAS-N° 205.286/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor José Mario **GALLARDO** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.362), para desempeñarse en tareas docentes de Danzas Folklóricas en el Centro Comunitario "Nuestra Señora del Carmen", entre las fechas 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Técnico, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y su modificatoria Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS SIETE MIL NOVENTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.090,61)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Promoción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 192

RIO GALLEGOS, 25 de Enero de 2003.-

REASUMIR por el suscrito, a partir del día 25 de Enero de 2003, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 193

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2003.-
Expediente MG-N° 568.663-03.-

OTORGASE un **ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación para hacer frente al pago de haberes correspondiente al mes de Enero del año 2003, por la suma de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 543.994,00)**:

- RIO TURBIO	\$ 24.640,00.-
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 32.328,00.-
- PUERTO DESEADO	\$ 21.550,00.-
- LAS HERAS	\$ 27.543,00.-
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 68.353,00.-
- COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 45.000,00.-
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 28.493,00.-
- PERITO MORENO	\$ 65.550,00.-
- GOBERNADOR GREGORES	\$ 45.531,00.-
- EL CALAFATE	\$ 44.880,00.-
- LOS ANTIGUOS	\$ 63.847,00.-
- COMISION DE FOMENTO HIPO-LITO YRIGOYEN	\$ 13.860,00.-
- COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 25.585,00.-
- COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 36.834,00.-
TOTAL	\$ 543.994,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERANSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 194

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2003.-
Expediente MG-N° 568.664-03.-

OTORGASE un **APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la *Comisión de Fomento de El Chaltén*, para hacer frente al pago de haberes correspondientes al mes de Enero del año 2003, por la suma de **PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 31.200,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de El Chaltén, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 195

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2003.-
Expediente MG-N° 568.665-03.-

OTORGASE un **APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL**, a favor de la *Comisión de Fomento de Cañadón Seco*, para hacer frente al pago de haberes y gastos de funcionamiento correspondientes al mes de Enero del año 2003, por la suma de **PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 196

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2003.-
Expediente MG-N° 568.669-03.-

OTORGASE un **APORTE NO REINTEGRA-**

BLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la *Comisión de Fomento de El Chaltén*, para hacer frente al pago de Aportes Patronales a la Caja de Servicios Sociales correspondientes al mes de Enero de 2003, por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRASE** a la Comisión de Fomento de El Chaltén, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, Ejercicio 2003 - Prórroga Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 197

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2003.-
Expediente MG-N° 568.670-03.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la *Municipalidad de Caleta Olivia*, a fin de afrontar pago de Aportes Personales y Patronales de la Caja de Servicios Sociales, correspondiente al mes de Enero del año 2003, por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 159.800,00)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRASE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 198

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2003.-
Expediente MG-N° 568.668-03.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las *Comisiones de Fomento* que a continuación se detallan, por la suma de **PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 12.434,00)** para hacer frente al pago de Aportes Personales y Patronales a la Caja de Servicios Sociales, correspondiente al mes de Enero del año 2003:

- COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 3.500,00.-
- COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 2.819,00.-
- COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 6.115,00.-
- TOTAL	\$ 12.434,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRASE** a las Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del

presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 199

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2003.-
Expediente MG-N° 568.667-03.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Municipalidades que se detallan a continuación para hacer frente al pago de Aportes Personales y Patronales a la Caja de Servicios Sociales correspondiente al mes de Enero del año 2003, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 228.430,00)**:

- RIO TURBIO	\$ 29.100,00.-
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 29.331,00.-
- PUERTO DESEADO	\$ 27.500,00.-
- LAS HERAS	\$ 24.316,00.-
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 18.586,00.-
- COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 17.500,00.-
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 15.026,00.-
- PERITO MORENO	\$ 15.300,00.-
- GOBERNADOR GREGORES	\$ 15.708,00.-
- EL CALAFATE	\$ 21.563,00.-
- LOS ANTIGUOS	\$ 14.500,00.-
- TOTAL	\$ 228.430,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRASE** a las Municipalidades, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 200

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2003.-
Expediente MG-N° 568.666-03.-

OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de Nuestra Señora de los Dolores de *KOLUEL KAIKE*, para hacer frente al pago de haberes y gastos de funcionamiento correspondientes al mes de Enero del año 2003, por la suma de **PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00)**.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRASE** a la Comisión de Fomento de Nuestra Señora de los Dolores de Koluel Kaike, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM:

Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 201

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2003.-
Expediente MSGG-N° 398.391-03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) a favor de la señora Rosa Ana *IONFRIDA* (D.N.I. N° 21.557.543) domiciliada en la calle Comodoro Rivadavia N° 361 - Departamento 6 "B" de nuestra ciudad capital, para solventar diversos gastos, en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Rosa Ana *IONFRIDA*, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0499

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.154/2.003.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 22/2.003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MUROS DE SOSTENIMIENTO Y MEDIANEROS EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 22/2.003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MUROS DE SOSTENIMIENTO Y MEDIANEROS EN CALETA OLIVIA" fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 11 de Abril del 2.003, a las 11,00 hs. en la Sede IDUV - Don Bosco 369 de RIO GALLEGOS.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en la Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 01 de Abril del 2.003, siendo el valor de los mismos de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00.-)**.

RESOLUCION N° 0527

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.018/2.003.-

ADJUDICAR a la Empresa *GOTTI HNOS S.A.* la Licitación Pública IDUV N° 05/2.003, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA COMPLETA 961 LOTES Y CAÑERIAS DE IMPULSION CLOACAL EN RIO GALLEGOS", por la suma de **PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL CUATRO-**

CIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 11.800.429,24.-) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "INFRAESTRUCTURA COMPLETA 961 LOTES Y CAÑERIAS DE IMPULSION CLOACAL EN RIO GALLEGOS", - del Ejercicio 2.003.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 0542

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2003.-
Expediente IDUV N° 046.156/2.003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 24/2.003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACION URBANA EN CAÑADON SECO" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 24/2.003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 24/2.003 "REPAVIMENTACION URBANA EN CAÑADON SECO" CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 24/2.003, PARA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2003 A LAS 15:00 HS. EN LA SEDE IDUV DON BOSCO N° 369 RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0543

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2003.-
Expediente IDUV N° 044.316/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 10 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 44/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS SECTOR 3 EN LAS HERAS" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 44/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 44/2.002 "32 VIVIENDAS SECTOR 3 EN LAS HERAS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 10

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 44/2.002, PARA EL DIA 29 DE ABRIL DE 2003 A LAS 15:00 HS. EN LA SEDE IDUV DON BOSCO N° 369 RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0544

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2003.-
Expediente IDUV N° 045.946/2.003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 comple-

mentaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 14/2.003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "50 VIVIENDAS CONVIVIR EN 28 DE NOVIEMBRE" la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 14/2.003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 14/2.003 "50 VIVIENDAS CONVIVIR EN 28 DE NOVIEMBRE" CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 14/2.003, PARA EL DIA 29 DE ABRIL DE 2003 A LAS 15:00 HS. EN LA SEDE IDUV DON BOSCO N° 369 RIO GALLEGOS.-

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO N° 003

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2003.-
Expediente N° 484.345/86.-

DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES impuestas por la Ley 63 y 1009, a la adjudicataria Aurora TOLEDO, L.C. N° 4.185.560, por la superficie de trescientos sesenta y siete metros cuadrados (367,00m2), ubicadas en el solar "a" de la manzana N° 18 del pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER DE URQUIZA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°. JULIO E.
BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 004

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2003.-
Expediente N° 485.227/91.-

AUTORIZASE a elevar a escritura pública la transferencia de mejoras y la cesión de derechos y acciones respecto de la superficie aproximada de 6.000 m2 compuesta por los solares g; h; i; j; k; l; m; n; o y p de la manzana N° 10 del pueblo Tellier, que el adjudicatario por Acuerdo N° 886/91 señor Damián Enrique MOSCA, L.E. N° 4.644.294, desea formalizar en favor de la señora Silvina Alejandra GONZALEZ de ROSAS, D.N.I. N° 21.420.969, debiendo continuar la cesionaria con el mismo proyecto de explotación de granja por el cual se adjudicara la tierra, sujetándose para ello a las Disposiciones del Art. 29° Inc. 3° de la Ley N° 738.-

La aceptación de esta transferencia queda supeditada al cumplimiento de las siguientes condiciones por parte de la cesionaria: a) presentación de la pertinente escritura pública a que hace referencia el Artículo anterior la que transcribirá o dejará constancia de la presente autorización b) cancelación del importe correspondiente al éanon por transferencia de tierras fiscales urbanas estipulado por Resolución N° 602/90 en un (1) módulo cada diez (10) metros cuadrados (m2) y c) remisión del formulario de solicitud de tierras urbanas debidamente suscrito e integrado.-

Para que oportunamente puedan declararse cumplidas las obligaciones sobre esta tierra, la interesada deberá mandar practicar la mensura de unificación de las parcelas adjudicadas que se citan en el Artículo 1°

del presente.-

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°. JULIO E.
BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 006

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2003.-
Expediente N° 492.248/96.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a visar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Ramón Alfredo MORELLO para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor del señor Marcos Marcelo ALVAREZ GUERRERO, D.N.I. N° 18.731.750, mediante Acuerdo N° 042/00, emplazadas en la Parcela N° 2 Manzana N° 1 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, la que arrojó una superficie total de dos mil doscientos ochenta y siete metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados (2.287,23 m2).

División Contaduría dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará la liquidación correspondiente con cargo al adjudicatario, en concepto de superficie excedente resultante de esta operación.

El interesado deberá abonar el canon por gastos administrativos fijado en cincuenta módulos (1 módulo equivale al precio de 1 litro de gas oil).

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°. JULIO E.
BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 008

RIO GALLEGOS, 02 de Abril de 2003.-
Expediente N° 481.550/89.-

DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES impuestas por la Ley 63 y 1009, a la adjudicataria Julia del Tránsito GRZEGORCZYK, D.N.I. N° 9.960.866 por la superficie de dos mil cuatrocientos noventa metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados (2.490,92m2), ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 5 Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia.

Ing°. Agr°. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - Ing°. Agr°. JULIO E.
BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 107

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 405.544-MEyOP-2002; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 304-SPyAP-02, se inició

sumario administrativo a la Empresa **PESQUERA SAN ISIDRO S.A.**, responsable del **B/P JUAN ALVAREZ**, Mat. N° 618, por presunta infracción a la Disposición N° 139-SPyAP-00 y N° 024-SPyAP-02 con fecha 23 y 28 de Febrero, 1, 10, 13 y 15 de Marzo de 2002, según registros proporcionados por el **MONPESAT** (Sistema de Monitoreo de la Flota Pesquera por Satélite);

Que la hora informada por dicho sistema y transcrita en la Disposición de inicio corresponde a hora GMT y no hora local como se señala en dicha Disposición;

Que las coordenadas informadas por dicho sistema el día 28-02-02 hora GMT 23: 46 corresponde a 47°03' 12S - 66°20' 44W y no la imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 065-AL-SPyAP-03 procede el dictado de la presente;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **MODIFICAR** la Disposición N° 304-SPyAP-02, debiendo leerse hora "GMT" en lugar de "hora local", y "...47°03' 12S66°20' 44W..." la posición consignada a la hora GMT 23:46 de fecha 28-02-02, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **NOTIFICAR** a la Empresa **PESQUERA SAN ISIDRO S.A.**, en su domicilio legal José Ingenieros N° 1638 de Río Gallegos, que contará con seis (6) días de plazo para la presentación de descargo y pruebas de la que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90.-

3°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 108

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 407.453-MEyOP-2003; y **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del buque pesquero **CONARPESA VI** (Matrícula 0201) por presunta infracción a la Disposición N° 065/SPyAP/03, el día 18 de Marzo de 2003;

Que dicha presunción surge del informe de vuelo realizado por el avión Casa 212-PA 71 de Prefectura Naval Argentina, que detecta a la embarcación el día 18 de Marzo de 2003, a la hora local 10:12 en posición 46°38' 7S-67°06' 9W, pescando en zona vedada por Disposición N° 065-SPyAP-03;

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto Reglamentario N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 066-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **CONARPESA S.A.**, responsable del **B/P CONARPESA VI** (Mat. 0201), por presunta infracción a la Disposición N° 065/SPyAP/03, con fecha 18 de Mar-

zo de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la Señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz y Secretaria a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **CONARPESA S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO
Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión Técnica Administrativa

P-3

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° 1, a mi cargo, en autos caratulados **"TURISMO INTERLAGOS S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO"** Expte. N° 8507/98; comunica por el término de dos (2) días la apertura de un registro a efectos de que, en el término de cinco (5) días, se inscriban los acreedores y terceros interesados en formular ofertas para la adquisición de las acciones o cuotas partes representativas del capital social de la concursada; asimismo se hace saber que el importe para afrontar el pago de los edictos asciende a \$ 174,32 (Pesos ciento setenta y cuatro con treinta y dos centavos) y al inscribirse en el registro, dicho importe deberá ser depositado por los interesados en formular propuestas de acuerdo. Para un mayor recaudo se transcribe el auto que en su parte pertinente dice: "Río Gallegos, 18 de Diciembre de 2002... corresponde disponer la apertura de un registro a efectos de que por el término de cinco días, se inscriban los acreedores y terceros interesados en formular ofertas para la adquisición de las acciones o cuotas partes representativas del capital social de la concursada ...".- Fdo. Luis Esteban Cancelo - Juez -

RIO GALLEGOS, 27 de Marzo de 2003.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Instrucción, sito en Colón y Moreno de la ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la suscripta, en los autos: **"SALEMME IRMA ESTHER S/SUCESION AB-INTESTATO"** - (Expte. N° 18.006/02), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. IRMA ESTHER SALEMME, para que en el término de treinta (30) días tomen la intervención que les corresponda. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el periódico "El Orden" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".- PUERTO DESEADO, 24 de Febrero de 2.003.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-3

EDICTO N° 024 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeran con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado) **PETICIONARIO: IAM-GOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 1.100 Has. **UBICACION DE LA M.D.:** X: 4.689.976,00 Y: 2.440.678,00. Lote 10, Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Luis Saenz Peña **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** AX: 4.694.000,00 Y: 2.439.500,00 B.X: 4.694.000,00 Y: 2.441.500,00 C.X: 4.693.000,00 Y: 2.441.500,00 D.X: 4.693.000,00 Y: 2.440.500,00 EX: 4.692.000,00 Y: 2.440.500,00 F.X: 4.692.000,00 Y: 2.441.500,00 G.X: 4.688.000,00 Y: 2.441.500,00 H.X: 4.688.000,00 Y: 2.439.500,00.- Se encuentra dentro del lote 10 y 15, Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña, en predios de las estancias "La Enriqueta", Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- Setramita bajo Expediente N° 403.008/IAM/01 MINA: "LAS MELLIZAS 2".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Luis Esteban Cancelo, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno de la Familia, de esta ciudad capital, por subrogancia legal, Secretaría Civil N° Dos, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, se cita al Sr. **DANIEL EDUARDO DIAZ**, en autos caratulados: **"AGUILERA VERONICA ALIDA C/DIAZ DANIEL EDUARDO S/DIVORCIO VINCULAR-TENENCIA"**, Expte. N° A-4.314/03, a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, para que actúe en su representación, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 03 de Abril de 2003.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-2

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44, con asiento en Caleta Olivia, publicita que por Esc. 471 del 10-04-2003 pasada al folio 536 se otorgó Cesión de Cuotas Sociales de la sociedad comercial **"EMANUEL S.R.L."**. **CESION: Raúl Gastón IGNAO**, D.N.I. 21.352.981, 17-02-1970, argentino, escribano, soltero, domiciliado en Independencia 878 de Caleta Olivia, CEDE doscientas cincuenta cuotas de pesos cien cada una a Carmelo CARAMBIA, C.I. Policía de Santa Cruz 44.571, 08-03-1935, italiano, comerciante, soltero, domiciliado en José Hernández 1045.-

GERENTES: CARMELO CARAMBIA y JUAN LEOPOLDO ALANIZ.

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1

EDICTO

La Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Pico Truncado, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos: "ALANIS, PEDRO ANTONIO" Expte. N° A-3276/03 para que dentro del término de TREINTA días de la última publicación así lo acrediten.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 28 de Marzo de 2003.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO DE SUBASTA

JUZG. PCIAL. DE 1ra. INST. N° 2, en lo CIV. COM. LAB. y de MINERIA, a cargo del Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO - SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en Pje. Kennedy Casa 3 - R. Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "NAVARRO Humberto Víctor c/ULLOA DE AYAN Ana María s/EJECUTIVO", (Expte: N° 10.100/01), que el martillero público Fernando D. VIVAR, rematará el día 24 de Abril de 2.003, a las 16:00 Hs., en el Salón de calle Gral. E. MOSCONI N° 290 B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos los derechos acciones y mejoras perteneciente a la demandada Ulloa de Ayan Ana María ubicados en calle Capitán Giachino N° 545 de R. Gallegos. Manzana: N° 756; Parc: N° 9. Sup. Terreno: 300,00 m2., según informe presentado por el martillero, se trata de una obra en construcción, en mampostería, compuesta por Pta Baja: Sup. Cub. 113,88m2. Apróx. y Pta. Alta: Sup. Cub. 74,98m2. Apróx., alcanzando un porcentaje total del 43,83% de lo construido por ambas plantas. BASE: Las 2/3 ptes. de la val. fiscal correspondiente al porcentaje que se subasta o sea \$ 1.680,00. DEUDAS: (Munic. de R. Gallegos), T.B.L. y C.V.P. e Imp. Inmb. Urb. Por plan de pagos año 1998 en Anticipo y 08 cuotas. Vencidas cuotas N° 01/02/03/04/05/06/07 y 08, por los años: 1999/00/01/02 (\$ 1.267,99) y cuotas N° 01/02 año 2003 en concepto de Imp. al Baldío.- (S.P.S.E.) Fluido eléctrico (\$ 14.323,15), al 17/03/03. SEÑA: (10%); COMISION: (10%); SELLADO BOLETO: (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. DISPOSICIONES COMUNES: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión. d) El adquirente deberá cumplimentar con lo establecido en las ordenanzas municipales vigentes a efecto del perfeccionamiento de la venta. OCUPACION: El inmueble se encuentra desocupado.- POSESION: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- EXHIBICION: El inmueble será exhibido al público interesado el día 21 de Abril de 2.003, en el horario de 15:30 a 17:00 Hs. en calle Capitán Giachino N° 545 RIO GALLEGOS.- MAYORES DATOS: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 07 de Abril de 2003.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-2

EDICTO DE SUBASTA

JUZG. PCIAL. DE 1ra. INST. N° 2, en lo CIV. COM. LAB. y de MINERIA, a cargo del Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO - SECRETARIA N° 1, a mi cargo, con sede en Pje. Kennedy Casa 3 - R. Gallegos.

Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "RUIZ, JORGE c/GONZALEZ, Carlos s/EJECUTIVO", (Expte: N° R-9.857/01), que el martillero público Fernando D. VIVAR, rematará el día 25 de Abril de 2.003, a las 10:00 Hs., en el Salón de calle Gral. E. MOSCONI N° 290 B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos y en el estado en que se encuentran Lote 1 Una Fotocopiadora marca universal G. Star prog. 1800 marca Develop Modelo D18E Serial N° 217.22463; Lote 2 Una Heladera - exhibidor - de dos puertas con cinco compartimiento de acero inoxidable. SEÑA: (10%); COMISION: (10%); SELLADO BOLETO: (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. DISPOSICIONES COMUNES: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- POSESION: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- EXHIBICION: Los bienes serán exhibido al público interesado los días 23 y 24 de Abril de 2.003, en el horario de 15:00 a 17:00 Hs. en calle Gral. E. Mosconi N° 290 Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) RIO GALLEGOS.- MAYORES DATOS: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 28 de Marzo de 2003.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-2

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de Río Gallegos, se hace saber por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral en autos caratulados: "REWERSKI ROQUE JOSE LUIS c/BARCIA BARRIA JUAN CARLOS s/EJECUTIVO" Expte. N° R-8.531/98, que el Martillero Público Señor Miguel Angel COLMAN rematará el día 26 de ABRIL de 2003 a las 11,00 horas, en el local del predio de Distribuidora Río Ruta N° 3 S/N frente al Barrio Consejo Agrario de Río Gallegos; los bienes muebles en el estado en que se encuentran y que se detallan a continuación: LOTE N° 1: UNA MESA TIPO TERMICA DE ACERO INOXIDABLE DE APROX. DE 1,60 MTS EN BUENAS CONDICIONES.- LOTE N° 2: UNA FREIDORA MARCA INGENIERIA GASTRONOMICA CON CANASTOS.- LOTE N° 3: UNA FREIDORA CON DOS PUERTAS ABAJO, CON CANASTOS, MARCA INGENIERIA GASTRONOMICA.- LOTE N° 4: UN HORNO PIZZERO A GAS DE ACERO INOXIDABLE CON DOS PUERTAS, CON CABLES SUELTOS CON MESA APOYADORA DE METAL.- LOTE N° 5: UNA MESA DE MADERA, RUSTICA DE APROX. 1,20 MTS.- LOTE N° 6: UNA TORTERA.- UNA ASADERA DE LOZA.- UNA TABLA DE MADERA GRANDE.- LOTE N° 7: CUATRO CANASTOS PARA FREIR DE METAL, DOS GRANDE Y DOS CHICA.- LOTE N° 8: UNA MESA DE ACERO INOXIDABLE DE APROX. 3 MTS., CON ESTANTES.- LOTE N° 9: UNA HELADERA MOSTRADOR DE 3 PUERTAS CON MOTOR, MARCA INGENIERIA GASTRONOMICA DE APROX. 2,10 MTS, SIN COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO.- LOTE N° 10: UNA HELADERA DE ACERO INOXIDABLE DE 4 PUERTAS CON APOYA CANTO, CON MOTOR, MARCA INGENIERIA GASTRONOMICA, SIN COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO.- LOTE N° 11: UNA HELADERA DE ACERO INOXIDABLE DE 4 PUERTAS, MARCA INGENIERIA GASTRONOMICA, SIN COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO.- LOTE N° 12: UN MOSTRADOR DE MADERA COLOR CAOBA EN FORMA DE "U", DE 3,10 MTS. APROX. CON DETALLES TORNEADO.- LOTE N° 13: UNA MESA DE ACERO INOXIDABLE DE APROX.

1,20 MTS. LOTE N° 14: UNA MESA DE ACERO INOXIDABLE DE APROX. 1,20 MTS.- LOTE N° 15: UNA MESA TERMICA, CON DOS PUERTAS DE ACERO INOXIDABLE Y UN VIDRIO POR ARRIBA TERMICO O RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS CON HELADERA ABAJO.- El remate se realizará sin BASE y al Contado" (el 100%) y se adjudicará "AL MEJOR POSTOR".- SEÑA: 10%.- COMISION: 10%.- SELLADO: 1%.- Todo en dinero en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador, quienes retirarán dichos bienes en el estado en que se encuentran, una vez aprobada la subasta por el señor juez interviniente y haber oblado el pago total del precio. El o los adquirente/s deberá/n acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio del juzgado.- El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña comisión-sellado de boleto y suscripto el acta de remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse, se realizará una nueva subasta en las condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.).- EXHIBICION: Podrán ser visitado y observado por el público interesado en el local del predio de Distribuidora Río Ruta N° 3 S/N frente al Barrio Consejo Agrario de esta ciudad, los días 25 de ABRIL de 11,00 a 12,00 horas y 26 de ABRIL de 10,30 a 11,00 horas.- MAYORES INFORMES: Al martillero actuante al teléfono 02966-427522 en el horario vespertino.-

RIO GALLEGOS, 10 de ABRIL de 2003.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-2

CONVOCATORIAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
DE CERRO VANGUARDIA S.A.

"Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 29 de Abril del corriente año a las 08.00 hs. en Alberdi 643, ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Anexos y Notas auditados por Pistrelli, Díaz y Asociados, e informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2002; 2) Consideración de Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora; 3) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio; 4) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea".- RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2003.-

MIGUEL ANGEL FERRO
Cerro Vanguardia S.A. -
Vicepresidente

P-1

HORACIO ARENA S.A.C.A.I.

Convocatoria a Asamblea General
EXTRAORDINARIA:

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 29 de Abril de 2003, a las 16 hs. en la sede de la calle Mariano Moreno N° 244 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
2. Modificación del Artículo N° 25 del estatuto social respecto a la fecha de ejercicio social.-
Los señores accionistas para participar en la

asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-1

ESEPA Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General EXTRAORDINARIA:

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 30 de Abril de 2003, a las 16 hs. en la sede de Avenida Gregores N° 1115 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
 2. Modificación del Artículo N° 11 del estatuto social respecto a la fecha de ejercicio social.-
- Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-1

HORACIO ARENA S.A.C.A.I.

Convocatoria a Asamblea General ORDINARIA:

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 29 de Abril de 2003, a las 10 hs. en la sede de la calle Mariano Moreno N° 244 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
 2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2002.-
 3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.-
 4. Propuesta de distribución de utilidades.-
- Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3595

DECRETOS SINTETIZADOS	
146 - 147 - 148 - 149 - 150 - 152 - 153 - 154 - 155 - 156 - 157 - 158 - 159 - 160 - 161 - 162 - 163 - 164 - 165 - 166 - 167 - 168 - 169 - 170 - 171 - 172 - 173 - 174 - 175 - 176 - 177 - 178 - 179 - 180 - 181 - 182 - 183 - 184 - 185 - 187 - 188 - 189 - 190 - 191 - 192 - 193 - 194 - 195 - 196 - 197 - 198 - 199 - 200 - 201.-	Págs. 1/8
RESOLUCIONES	
0499-0527-0542-0543-0544-I.D.U.V.-03.-	Págs. 8/9
ACUERDOS	
003-004-006-008-C.A.P.-03.-	Pág. 9
DISPOSICIONES	
107-108-S.P. y A.P.-03.-	Págs. 9/10
EDICTOS	
TURISMO INTERLAGOS S.A. - SALEMME - ETO. N°024-(MANIF. DESC.) - AGUILERA c/DIAZ - EMANUEL S.R.L. - NAVARRO c/ULLOA - RUIZ c/GONZALEZ - REWERSKI c/BARCIA.-	Págs. 10/11
CONVOCATORIAS	
CERRO VANGUARDIA S.A. - HORACIO ARENA S.A.C.A.I. (EXTRAORD.) - ESEPA S.A. (EXTRAORD.) - HORACIO ARENA S.A.C.A.I. (ORD.) - ESEPA S.A. (ORD.) -	Págs. 11/12
LICITACIONES	
03-M.E.C.-03 - 3-M.P.S.J.-03 - 16-C.P.E.-03.-	Pág. 12

ESEPA Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General ORDINARIA:

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 30 de Abril de 2003, a las 10 hs. en la sede de Avenida Gregores 1115 de la ciudad de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
 2. Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2002.-
 3. Consideración de la gestión del directorio y retribución del mismo.-
 4. Propuesta de distribución de utilidades.-
- Los señores accionistas para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

EL DIRECTORIO

P-1

LICITACIONES

PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 16/2003 ADQUISICION DE INSUMOS DE LIBRERIA ESCOLAR CON DESTINO A DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.-
APERTURA DE OFERTAS: 30 DE ABRIL DEL 2.003 A LAS 15:00 HS.
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 20,00 C/UNO EN LA CIUDADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB <www.sacruz.gov.ar>.-
 P-2

"MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN" LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 3/03.-



OBJETO: Contratación obra "Ampliación Asilo de Ancianos".-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Puerto San Julián, en horario de 07:00 a 13:00 horas.-
LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Municipalidad de Puerto San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia el día 30 de Abril de 2003, a las 11:00 horas.-
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 80/100 - (\$ 417.174,80).-
VALOR DEL PLIEGO: Pesos trescientos cincuenta (\$ 350,00).-
 P-3

LA MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 03/2003



OBJETO: CONTRATACION DE LA PROVISION Y COLOCACION DE UN (1) PISO FLOTEANTE EN EL GIMNASIO MUNICIPAL DE EL CALAFATE.-
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00.-).-
FECHA DE APERTURA: 02 DE MAYO DE 2003, A LAS 12,00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA: Secretaría General de Gobierno y Administración Municipalidad de El Calafate.-
VISITA DEL LUGAR DE OBRA: A partir del día 15 de Abril de 2003.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Recaudaciones de la Municipalidad de El Calafate: Piloto Civil N. Fernández N° 16.- (9405) El Calafate - Santa Cruz.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS NOVENTA Y CINCO (\$ 95,00.-).
 P-2

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,60.-
Aviecos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 2,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-